"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 002/2020
"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA CBP"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, catorce días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Comisión Bicameral de Presupuesto los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 375718 – CDP N° 196/2020 del 06/07/2020.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**
c- Monto Previsto: Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 23/07/2020. Expediente N° 309009.
e- Sistema de adjudicación: **por el TOTAL.**
f- Contrato Abierto**: SI**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **OLISEERVICES.R.L., COPI PUNTOO S.A., COPI MAS S.R.L., DATA SYSTEMS S.A., PRONTEC S.A.,** en fecha 01/09/2020.
h- Miembros del Comité de Evaluación según Resolución N° 2033 del 20/02/2020: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la H.C.S; Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la C.B.P., Abog. Juan Manuel Ramírez, Director Jurídico de la C.B.P. y el Lic. Aldo Paoli, Director Informática de la C.B.P.
i- En fecha 03/09/2020 se remite la Adenda N` 1 y 2 en donde se modifica el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 08 dias del mes de setiembre de 2020 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

1. **DATSYSTEMNS S.A.E.C.A. datasys@data.com.py RUC 80013889-9**
2. **PS LINE mmaldonado@psline.com.pY RUC 80028474-7**
3. **OLISERVICE S.R.L. gprette@oliservice.com.py RUC 80021141-3**

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DATASYSTEMS SAECA	PS LINE SA.	OLISERVICE SRL
	SIPE N	1609623	1609586	1609614
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas de las firmas **DATASYSTEMNS S.A.E.C.A., PS LINE S.A. y OLISERVICE S.R.L.** se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ITEM	EMPRESA	RUC	REPRESENTANTES	CINº	OBSERVACION
1	DATASYSTEMS SAECA	80013889-9	JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	NO REGISTRA DATOS
			SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	NO REGISTRA DATOS
			HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	NO REGISTRA DATOS
2	PS LINE S.A.	80028474-7	MICHEL MALDONADO GINI	4.307.814	NO REGISTRA DATOS
			MARCO ANTONIO GOMEZ	1.204.636	NO REGISTRA DATOS
			SILVANO CHRISTIAN GOMEZ	2.507.376	NO REGISTRA DATOS
			PAULA AMARILLA CORREA	4.179.715	NO REGISTRA DATOS
			MARIBEL QUEVEDO LAILLA	2.484.573	NO REGISTRA DATOS
3	OLISEERVICE S.R.L.	80021141-3	JORGE PRETTE CHOVER	651.693	NO REGISTRA DATOS
			GIOVANA PRETTE BERINO	3.650.467	NO REGISTRA DATOS
			JOSE CABALLERO PAIVA	897.683	NO REGISTRA DATOS
			JORGE RODRIGUEZ	553.102	NO REGISTRA DATOS

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL

Comisión Bicameral de Presupuesto

En virtud al inciso 2 del Artículo 61 del Decreto 21909 donde se establece que "***las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menos a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria***"

6. Cuadro comparativo de ofertas.

N	EMPRESA	PRECIO POR COPIA
1	OLISERVICE S.R.L.	58
2	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	89
3	PS LINE S.A.	200

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación; informa que las tres empresas, DATASYSTEMS S.A.E.C.A., PS LINE S.A., OLISEERVICE S.R.L., presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, conforme al Punto 21 del ANEXO B Datos de la Contratación Del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se establece que… "La convocante tendrá en cuenta lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 9649/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012 que reglamenta la Ley 4558/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	OLISERVICE SRL.	% VAR.	DATA SYSTEMS SAECA.	% VAR.	PS LINE	% VAR.
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	238	58	-76%	89	-63%	200	-16%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios se encuentran **FUERA** del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP. Por lo que encomienda a la Lic. Gilda Vargas la solicitud a las empresas la composición de precios según el siguiente detalle

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	DATASYSTEMS SAECA	
			PRECIO UNITARIO	% VAR.
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	238	89	-63%

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	OLISERVICE SRL.	
			PRECIO UNITARIO	% VAR.
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	238	58	-76%

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Lago Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación formal.

El Comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y verifica que todas las empresas presentan las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto no ve la necesidad de solicitar ninguno.

Se deja constancia también de que se le encomendará al Lic. Aldo Paoli, Director de Informática de CBP, la realización de un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

Siendo las doce horas del día 16 de setiembre de 2020, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa No. 002/2020 correspondiente al **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA CBP"**, programa 09, P.A.C. Institucional N° 375.718.

El Comité de Evaluación deja constancia según informe de la Lic. Gilda Vargas que:

- La empresa DATASYSTEMS SAECA presenta en fecha 16/08/2019, su composición de precios de acuerdo a lo solicitado.
- La empresa OLISERVICE S.R.L. presenta su composición de precios con su oferta el día de la apertura.

8- Análisis de Precios Referenciales. (Continuación)

El Comité de Evaluación procede a analizar la composición de precios de las ofertas OLISERVICE SRL y DATA SYSTEMMS SAECA, en relación a los precios referenciales, y las encuentra satisfactorias y considera que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la menor oferta. La misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

OLISERVICE S.R.L.

9. Documentación formal. (continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentaciones Formales	OLISERVICE SRL
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

INFORME TÉCNICO	
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS	OFERTA OLISERVICE SRL.
Ano de lanzamiento 2010 en adelante	Cumple
o Velocidad: 35 ppm o superior	36 ppm
o Tiempo de salida de la primera impresión: 6,5 segundos o inferior	3.6
o Impresión Bilateral o Duplex	Cumple
o Velocidad del Procesador: 530 MHz o superior	667MHz
o Memoria RAM: 500 MB o superior.	2GB
o Bandejas de Papel	Cumple
Estándar: Una (1) unidad de 500 páginas o superior	Cumple
Debe Soportar como Opcional: Una (1) unidad de 480 páginas o superior, podría ser requerido en caso de necesidad.	Cumple
Multitarea: Bandeja de 80 hojas o superior	150
Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior	100
Puertos de Conectividad: 10/100/1000 Ethernet	Cumple
Impresión Directa desde puerto USB	Cumple
Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3	Cumple
Escaneo directo a USB	Cumple
Formato de Archivo: TIFF, JPEG, PDF con compresión, PDF (con OCR). Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) para documentos confidenciales y Firma digital de archivo digital PDF.	Cumple
Especificaciones de seguridad	Cumple
Administración por ID Usuario	Cumple
Impresión Segura vía códigos de usuarios	Cumple
Impresión de Marcas de Agua	Cumple
Protección por Contraseña	Cumple
Restricción de la Función de Distribución Electrónica	Cumple
o Volumen de trabajo mensual: 48.000 copias o superior	48.000
o Sistema de suministros de alto rendimiento, a modo de evitar sustituciones frecuentes, componente tóner de por lo menos 15.200 páginas y cilindro de por lo menos 30.000 páginas o superior, ambos por separado.	25.000 - 110.000

Conforme al informe técnico que el Comité solicitó a la Dirección de Informática de la CBP, se verifica que la empresa OliService S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas.

11.Capacidad Financiera: No Aplica

12.Capacidad Técnica:

Nº	CAPACIDAD TÉCNICA	OLISERVICE SRL.
1	Autorización del fabricante	CUMPLE
2	Curriculum actualizado de los técnicos, cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento.	CUMPLE

13.Experiencia:

Nº	EXPERIENCIA	OLISERVICE SRL.
1	Contratos y/o facturas comprobantes legales de ventas por bienes provistos durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***OLISERVICE S.R.L.***, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morín
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional N° 357.112

Montos Mínimos y Máximos del Contrato para el ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	***Descripción***	***Valor Mínimo del Contrato***	***Valor Máximo del Contrato***
1	ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA	*GS. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)*	*GS. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)*

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, salvo mejor parecer, a la firma **OLISERVICE S.R.L.** con RUC N° 80021141-3 por un monto mínimo de GS. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de GS. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) incluyendo los gravámenes correspondientes. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas con treinta minutos. ----------

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma **OLISERVICE S.R.L.** con RUC N° 80021141-3 por un monto mínimo de GS. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de GS. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) incluyendo los gravámenes correspondientes, **dentro del marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002/ ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO ----**

14 AGO. 2020

Máxima Autoridad
Senador de la Nación Oscar R. Salomón
Presidente